



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
Honorable Concejo Municipal



ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMMC-002-2024 CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA Y NICOLE NATALIA DONATO.

Entre los suscritos, **NILTON RUYARTY LUNA CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía 10.185.082, quien actúa en nombre y representación del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA, en su calidad de presidente, quien para los efectos de la presente acta se denominara el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, por una parte y, por la otra parte **NICOLE NATALIA DONATO**, quien se denominara **EL CONTRATISTA**, acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el contrato de mínima cuantía N° CMMC-002-2024, en atención a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 d b el decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

OBJETO DEL CONTRATO:

EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA EQUIPOS MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de mínima cuantía N° CMMC-002-2024, se pactó en la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 3.000.000), los cuales se pagaron en DOS (2) pagos parciales, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo, junto con las copias de los documentos que acreditaron el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la ley.

EJECUCIÓN FÍSICA:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, a través de la supervisión, manifestó que el contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

CDP N° 41 del 10 de enero de 2024.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
Honorable Concejo Municipal

VALOR INICIAL	VALOR ADICIONADO	VALOR PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PTO SALGAR	VALOR QUE LIBERAR PRESUPUESTALMENTE
3.000.000	1.400.000	4.399.900	000.000	100

PLAZO DEL CONTRATO:

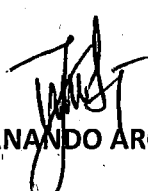
De acuerdo con el contrato N° CMMC-002 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de mínima cuantía N° CMMC-002-2024 y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.


MILTON RUYARTY LUNA CRUZ
Presidente Concejo Municipal


NICOLE NATALIA DONATO.
Contratista


JEYSON FERNANDO ARGUMERO HUEPA
Supervisor

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca